

Resolución de Gerencia Municipal N° 05-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 02 de enero de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, la que menciona en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por resolución, establece: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente documento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia". Esta disposición es concordante con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, que a la letra dice: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del Art. 4° de la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Art. 8° de dicho Decreto Legislativo. Dicho personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022 y 023-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de diciembre del 2017 se aprobó los documentos de Gestión: Reglamento de Organización y Funciones-ROF, Clasificador de Cargos, Cuadro para Asignación de Personal Provisional y el Manual de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, donde las Unidades del Órgano de Apoyo y Órganos de Línea, han sido modificados en sus denominaciones pasando a ser consideradas como Sub Gerencias.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 02 de enero de 2019, al **C.P.C. NICOLAS FERNANDEZ MARTINEZ**, como Subgerente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, en condición de empleado de confianza prevista en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, Provisional con Código N° 10616F01 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la modalidad del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057, quien deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al interesado el presente acto resolutivo, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y, demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUANANCA - AYACUCHO
Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos
GERENTE MUNICIPAL.

[Firma manuscrita]

RECIBI CONFORME

02/01/19. 477